



JV

PROCESO: SUCESIÓN

CAUSANTE: FRANCISCA SEQUEDA VDA DE BRICEÑO

RADICADO: 2015-00043-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente digital se observa que, mediante providencia del 02 de septiembre de 2022, se profirió trabajo de partición de sucesión intestada respecto de la causante FRANCISCA SEQUEDA VDA DE BRICEÑO, resolvió aprobar el trabajo de partición, sin embargo, en error involuntario y atendiendo el trabajo de partición aportado obrante al anexo 21 del expediente virtual, se indicó en la hijuela 1, lo siguiente:

"1. Hijuela para LUIS FERMIN BECERRA MARTÍNEZ

1.1 Se le adjudica el inmueble rural denominado LA PRIVINCIA ubicado en la vereda Planadas del Municipio de Piedecuesta, el cual se identifica con el numero de matrícula inmobiliaria 314-5650 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Piedecuesta y numero predial 00 00 0019 0097 000. Este predio fue adquirido por el señor LUIS FERMIN BECERRA MARTINEZ por compraventa llevada a cabo al señor ARTURO VILLAMIZAR a través de la escritura pública No. 2458 del 17 de diciembre de 1991 de la Notaria Única de Piedecuesta y se encuentra alinderado tal y como consta en la escritura pública antes señalada."

De lo anterior, se observa que dentro del expediente el asignatario se encuentra identificado bajo el nombre de LUIS FERMIN BECERRA RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.704.320. Por tal razón se ordenará la corrección del nombre del asignatario en comento, y donde aparezca LUIS FERMIN BECERRA MARTINEZ, se entenderá referirse a LUIS FERMIN BECERRA RAMIREZ. Por lo demás se mantendrá incólume.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el nombre del asignatario de la hijuela primera del trabajo de partición de fecha 02 de septiembre de 2022, entendiéndose que es **LUIS FERMIN BECERRA RAMIREZ** y no como quedó escrito. Entiéndase donde se haya consignado LUIS FERMIN BECERRA MARTINEZ, que se hace referencia es a **LUIS FERMIN BECERRA RAMIREZ**. En todo lo demás permanezca incólume.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente decisión, remítanse los oficios de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RÍOS DURÁN

Juez

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 011

Bucaramanga - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6220826e8e6547153bc6ce10ccc35be4ab251db5c7a2d7f110f4cea31f2ea1f3**

Documento generado en 21/11/2022 11:44:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>